



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar el dictamen del jurado designado por RDIR-2024-324-UNC- DIR#CNM- EX-2023-00885137- -UNC-SAA  
D#CNM

---

VISTO:

La RR-2024-644-E-UNC-REC por la que se autoriza a la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat a convocar a concurso cerrado interno para la provisión de un cargo Nodocente de la categoría Tres, agrupamiento administrativo (Cód. 3663/1) con funciones de Jefe de Departamento en el área de la Secretaría de Asuntos Económicos de este establecimiento.

CONSIDERANDO:

Que el jurado actuante ha concluido su tarea emitiendo dictamen y orden de mérito correspondiente al cargo concursado, elevando las actuaciones a esta Dirección en tiempo y forma el día 24 de junio de 2024.

Que, luego de haberse analizado el expediente emitido por el Jurado actuante, se considera que el mismo, incluido el dictamen, reúne lo establecido en el artículo 41º del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06 y artículo 32º del Reglamento de concursos para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/2012.

Que se debe proceder a emitir opinión y notificación del citado dictamen en concordancia con lo dispuesto en los artículos 33º y 34º del Reglamento invocado precedentemente.

Por ello;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el dictamen del jurado designado por RDIR-2024-324-UNC- DIR#CNM, actuante en el concurso para cubrir un cargo Nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1), que se adjunta a la presente como anexo.

Artículo 2º.- Disponer por intermedio de la Oficina de Concursos del Colegio la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a la aspirante de acuerdo a lo establecido en el artículo 34º del Reglamento de concursos para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/2012.

Artículo 3º.- Protocolícese, publíquese y remítase a la Oficina de Concursos para la prosecución del trámite correspondiente.

